

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
Sector administrativo: NO APLICA
Bogotá D.C
BOGOTÁ

Orden: TERRITORIAL
 Año vigencia: 2024

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR	ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Nombre	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones			
														Respondió	Pregunta	Observación	
Sustitución de zonas de uso público	Se requieren al solicitante 14 documentos para adelantar el trámite	Se realiza la eliminación de actividades correspondiente al comité de sustituciones, lo que simplifica las consultas a entidades, solamente se realiza consulta al DADEP. Elimina documentos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 072 de 2023, dado que se solicitarán máximo 8 documentos	Ahorro de tiempos al ciudadano en la gestión ante el DADEP para solicitar documentos, dado que se requieren máximo 8 documentos	Normativa	Eliminación de documentos	01/02/2024	31/12/2024	30/12/2024	Dirección de Planeamiento Local	Si	100	Se adelantaron acciones para la actualización del procedimiento POT-PD-009 y formato POT-FO-010, se actualizó en SUIT, se socializó a través de noticia en la página web y en la intranet. La socialización de beneficios se realizó mediante banner y reel informando a los usuarios la reducción de tiempos, actividades y documentos y la medición de la mejora se realizó a través de un formulario de encuesta de satisfacción que se aplicará una vez se solicite el trámite, según recomendación del DAFP	Si	Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observa un cronograma de trabajo, así como también propuesta borrador del procedimiento "M-PD-133 sustitución de zonas de uso público" y formato "M-FO-089 solicitud sustitución de zonas de uso público", a la luz de la nueva normatividad que pretende la reducción de los pasos y eliminación de documentos en el trámite con un tiempo de respuesta de 60 días. Evidencia SDP-2024-4165.	
														Si	Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	No se ha implementado la mejora en el trámite, se está actualizando procedimiento y formato en los cuales se reflejará la disminución de actividades / pasos y tiempo. Se recomienda implementar acciones para el cumplimiento de la segunda etapa, toda vez que se programó para julio de 2024 de acuerdo al cronograma de trabajo presentado, del mismo modo tener en cuenta que el DAFP da por racionalizado el trámite solo si se cumplen las 6 fases.
														Si	Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observa actualización del trámite con fecha 29-10-2024 en SUIT, así como la socialización de la mejora, la entidad ya cuenta con el mecanismo para medir los beneficios. Por recomendación del DAFP se da por cumplida la etapa 5 con un banner en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación que muestre la socialización de los beneficios de la mejora que recibirán los usuarios.
														Si	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
														Si	Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
														Si	Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
														Si	Si	7. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
Sustitución de zonas de uso público	El trámite está proyectado a realizarse en 240 días hábiles.	Se realiza la eliminación de actividades correspondiente al comité de sustituciones, lo que simplifica las consultas a entidades, solamente se realiza consulta al DADEP. Elimina tiempos de espera de acuerdo a lo establecido en el Decreto 072 de 2023, dado que pasa a ser expedido en 60 días hábiles.	Disminución de tiempos de espera del trámite al ciudadano dado que se expide en 60 días hábiles	Normativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2024	31/12/2024	30/12/2024	Dirección de Planeamiento Local	Si	100	Se adelantaron acciones para la actualización del procedimiento POT-PD-009 y formato POT-FO-010, se actualizó en SUIT, se socializó a través de noticia en la página web y en la intranet. La socialización de beneficios se realizó mediante banner y reel informando a los usuarios la reducción de tiempos, actividades y documentos y la medición de la mejora se realizó a través de un formulario de encuesta de satisfacción que se aplicará una vez se solicite el trámite, según recomendación del DAFP.	Si	Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se observa un cronograma de trabajo, así como también propuesta borrador del procedimiento "M-PD-133 sustitución de zonas de uso público" y formato "M-FO-089 solicitud sustitución de zonas de uso público", a la luz de la nueva normatividad que pretende la reducción de los pasos y eliminación de documentos en el trámite con un tiempo de respuesta de 60 días. Evidencia SDP-2024-4165.	
														Si	Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	No se ha implementado la mejora en el trámite, se está actualizando procedimiento y formato en los cuales se reflejará la disminución de actividades / pasos y tiempo. Se recomienda implementar acciones para el cumplimiento de la segunda etapa, toda vez que se programó para julio de 2024 de acuerdo al cronograma de trabajo presentado, del mismo modo tener en cuenta que el DAFP da por racionalizado el trámite solo si se cumplen las 6 fases.
														Si	Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se observa actualización del trámite con fecha 29-10-2024 en SUIT, así como la socialización de la mejora, la entidad ya cuenta con el mecanismo para medir los beneficios. Por recomendación del DAFP se da por cumplida la etapa 5 con un banner en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación que muestre la socialización de los beneficios de la mejora que recibirán los usuarios.
														Si	Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
														Si	Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	

Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
----	--	--